

Convocatoria de Ayudas a la Investigación

Presentación

Correos realiza esta convocatoria de Ayuda a la Investigación con la finalidad de publicar mediante la edición de libros, las investigaciones relacionadas con la temática postal, en su más amplia expresión y también aquellas investigaciones, que sin ser la temática postal anteriormente mencionada el sujeto principal de la investigación, han utilizado las fuentes documentales disponibles en la Biblioteca de Correos y Telégrafos.

Por otro lado, sabemos que hay un público, más allá del especializado, que está interesado en todo lo que tenga que ver con Correos y el mundo postal, interés suscitado por la cercanía de la institución postal con la sociedad y la ciudadanía, además del público constituido por los propios filatélicos cuyo interés por la entidad postal, no se limita al coleccionismo de sellos, sino que investigan y estudian con verdadera pasión cualquier aspecto que tenga que ver con Correos y las comunicaciones en España.

Es en este contexto en el que la Biblioteca de Correos y Telégrafos se presenta como la parte activa e impulsora de la convocatoria. Una actividad, que en parte, nos obliga a Correos por ser la institución del Estado que desde hace 300 años hasta la actualidad ha organizado y vertebrado las comunicaciones en España, por lo que le corresponde fomentar e impulsar aquellas publicaciones que investigan y divulgan la institución y los temas postales.

Objetivos de la Convocatoria

- Ayudar a todos aquellos investigadores que estén trabajando en temas tanto postales y filatélicos como en aquellos temas, que aunque no tengan relación directa con nuestra institución, utilizan las fuentes documentales y bibliográficas de la Biblioteca de Correos y Telégrafos o tratan de alguna manera temas de nuestra institución.
- Ofrecer a investigadores, historiadores y estudiosos la posibilidad de publicar el resultado de sus investigaciones y hacerlas accesibles al público.
- Fomentar la investigación y la producción literaria de publicaciones de temática postal, filatélica y de aquellos temas que atañen a nuestra institución.

Dirección de Filatelia
Biblioteca de Correos y Telégrafos

- Potenciar la faceta editorial de la Biblioteca de Correos, buscando su notoriedad y el acercamiento a la sociedad, para que sea una biblioteca de referencia dentro del mundo del correo postal, la filatelia y las comunicaciones.

Bases Generales de la Convocatoria

1. Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la concesión anual de ayudas para la investigación en temas que traten tanto de Correos y temas postales como de forma más genérica las comunicaciones, incluyendo la historia postal, la telegrafía, la filatelia y así como aquellos temas que, sin tener como sujeto principal de la investigación el sector postal y de las comunicaciones, traten sobre éstos de manera indirecta o hayan tenido relevante documentación bibliográfica de Correos.

Por lo cual, es condición indispensable para optar a las ayudas, haber utilizado las fuentes bibliográficas y documentales de la Biblioteca de Correos y Telégrafos y de la Unidad de Documentación y Estudios Postales.

2. Dotación de las Ayudas

Correos concederá anualmente dos Ayudas a la Investigación que consistirán en la edición y publicación del trabajo de investigación en un libro cuya tirada prevista será de 2.000 ejemplares de los cuales 100, se reservarán para Correos.

Correos apoyará y colaborará en la promoción y divulgación de la publicación.

3. Requisitos de las investigaciones

La temática de los trabajos de investigación se ajustará a lo establecido en el objeto de la convocatoria.

Los investigadores deberán utilizar necesariamente las fuentes documentales y bibliográficas tanto de la Biblioteca de Correos y Telégrafos como de la Unidad de

Dirección de Filatelia
Biblioteca de Correos y Telégrafos

Documentación y Estudios Históricos e indicárlas de manera expresa en el formulario de presentación a la convocatoria.

Los trabajos de investigación que se postulen a esta convocatoria no podrán ser presentados de manera simultánea en otras convocatorias.

El idioma de los trabajos de investigación será el castellano o cualquiera de los otros idiomas cooficiales del Estado Español, en cuyo caso, el investigador deberá aportar una copia del trabajo traducida al castellano para su edición bilingüe.

4. Solicitantes

Podrán presentar sus trabajos de investigación tanto investigadores individuales como grupos de investigación que hayan realizado o estén realizando investigaciones, estudios o trabajos relacionados con algunos de los temas mencionados en el objeto de esta convocatoria en el año 2017.

Los trabajos de investigación realizados por varios investigadores deberán de tener el consentimiento de todos ellos para poder presentarse a esta convocatoria.

Todo aquel que desee participar en esta convocatoria deberá cumplimentar el formulario de solicitud adjunto a estas bases y remitirlo a la siguiente dirección de correo electrónico:

bibliotecacorreosytelegrafos@correos.com

5. Proceso de Evaluación

Todas las solicitudes recibidas se someterán a un proceso de evaluación y selección por parte de la Biblioteca de Correos y Telégrafos.

En las solicitudes se valorará que la temática se ajuste a los establecido en el objeto de la convocatoria y la manera en que su desarrollo se ha estructurado, además de la forma en que se ha planteado y enfocado la investigación.

Posteriormente, una vez seleccionada la investigación que será objeto de la ayuda, el investigador adecuará la investigación a las características técnicas especificadas en el

Dirección de Filatelia
Biblioteca de Correos y Telégrafos

punto 7 de estas bases y lo entregará para su publicación dentro de los plazos estipulados que figuran en el punto 6 de estas bases.

Correos se reserva el derecho de someter los trabajos de investigación a revisión por parte de especialistas cuando lo estime oportuno manteniendo siempre informados a los autores.

Los trabajos de investigación seleccionados deberán de presentarse en la Biblioteca de Correos, Calle Tapia de Casariego nº 6 (de 9 a 14 y de 16 a 18h), impreso en papel y en archivo digital de texto (word, pdf, etc.) que se podrá remitir a la siguiente dirección de correo electrónico de la Biblioteca de Correos: (bibliotecacorreosytelegrafos@correos.com).

La convocatoria podrá declararse total o parcialmente desierta y la decisión de la comisión evaluadora será inapelable.

6. Plazos de presentación

Los plazos de presentación para las ayudas a la edición 2017, tanto de los formularios de solicitud como de los trabajos de investigación, en el caso de ser seleccionados, serán los siguientes.

Plazos de presentación previstos para el año 2018

- Primera ayuda:
 - Presentación del formulario de solicitud:
 - 1 de febrero
 - Presentación del trabajo de investigación:
 - 1 de abril
- Segunda ayuda:
 - Presentación del formulario de solicitud:
 - 15 de junio
 - Presentación del trabajo de investigación:
 - 15 de septiembre

7. Características técnicas de los trabajos de investigación seleccionados

La extensión de los trabajos de investigación deberán oscilar entre las 80 y 200 páginas escritas en letra Arial tamaño 11 puntos, interlineado 1,5, márgenes estándar (2,5cm por cada lado) y papel tamaño A4.

Los textos originales deberán de tener elementos preliminares como un índice o tabla de contenido, introducción, lista de figuras, etc.

Los textos podrán ir acompañados de gráficos y fotografías, que en el caso de que no sean de propia autoría, deberán de tenerse en cuenta los derechos de autor y señalar su respectiva fuente. Se recomienda que los gráficos y fotografías vengán acompañados de su pie de foto.

Las imágenes digitales deben cumplir una serie de requisitos mínimos para reproducirlas sobre papel con la suficiente calidad gráfica (350ppp, con una medida base de al menos 10cm) y formato JPEG.



Dirección de Filatelia
Biblioteca de Correos y Telégrafos

8. Aceptación de las bases

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación previa, plena e incondicional de sus bases y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Correos se reserva la facultad de modificar a su criterio cualquiera de los puntos de las presentes bases, así como de resolver las incidencias que pudieran surgir en cualquier fase del mismo.